

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

Manizales, diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO
EJECUTANTE : JUAN ALBEIRO VARGAS GIRALDO
EJECUTADO : JOSÉ JAIRO ZAPATA PINEDA
RADICADO : 17001-31-03-002-2021-00187-00

CONSTANCIA SECRETARIAL

Paso a Despacho del Señor Juez el presente proceso, informándole que el 7 de febrero de 2022, se comisionó al Juzgado Promiscuo Municipal (reparto) de Villamaría, Caldas, para la diligencia de secuestro del inmueble con folio de matrícula No. 100-66072. El 5 de Julio de 2022, se recibió informe del secuestro, sin embargo, como se constata en el expediente, el Juzgado comisionado, no ha devuelto el despacho comisorio.

En la fecha, **19 de julio de 2022**, paso a Despacho del Señor Juez para que se estime resolver lo pertinente.

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
SECRETARIO AD-HOC

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

Manizales, veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO
EJECUTANTE : JUAN ALBEIRO VARGAS GIRALDO
EJECUTADO : JOSÉ JAIRÓ ZAPATA PINEDA
RADICADO : 17001-31-03-002-2021-00187-00

Auto S. No. 727-2022

Vista la constancia secretarial que antecede, se requiere al Juzgado Promiscuo Municipal (reparto) de Villamaría, Caldas, para que devuelva el despacho comisorio 02 del 7 de febrero de 2022 a este juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO MANIZALES –
CALDAS**
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado **No. 050** del
22 de julio de 2022

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
SECRETARIO AD-HOC